

## PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA

# PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO

## Memoria Técnica y Financiera

**Beneficiario**

**Título de la solicitud**

FIRMADO POR	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)			PÁGINA	1 / 20
FECHA/HORA	30/09/2021 09:32:05	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-C7CAUM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	63d356657bf142eca059a14106677d89		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					



## INDICACIONES GENERALES:

Para cumplimentar adecuadamente el presente formulario es preciso seguir las indicaciones regidas en el documento: **Guía del Solicitante: MEMORIA TÉCNICA Y FINANCIERA**. Así mismo, cabe destacar se debe incluir los datos requeridos en los recuadros destinados a tal efecto **siguiendo las instrucciones recogidas en la Guía del solicitante**. Para ello es preciso cumplir la limitación máxima establecida para el formulario de 25 páginas (incluyendo los anexos principales, excluyendo el cuestionario DNSH<sup>1</sup>) y cumplir las características de formato del documento (interlineado, tabulaciones, tipo de letra, etc.) que son las establecidas por defecto en el mismo y en todo caso están recogidas en la Guía del Solicitante, no admitiéndose su modificación.

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD

### 1.1. Descripción general de la solicitud.

El Ayuntamiento de Valdepeñas, consciente de la necesidad de apostar por la movilidad sostenible para mejorar la calidad de vida de las personas que viven, trabajan o visitan el municipio aprobó el 30 de septiembre de 2021 su PMUS, entendiendo la movilidad, no sólo desde el punto de vista ambiental sino como un derecho, un elemento de cohesión social y de crecimiento económico.

Con la intención de continuar implementado el Plan de acción marcado en el PMUS, que contó con una amplia participación ciudadana, se pretende fomentar el cambio modal en el municipio hacia modos de transporte más sostenibles, priorizando el transporte público colectivo y la movilidad activa.

Con la ayuda de este programa de ayudas el Ayuntamiento pretende dar soluciones a los problemas reales de movilidad de la ciudadanía, así como garantizar un sistema de transportes y logística eficiente, sostenible y resiliente, cuya importancia se ha puesto especialmente de manifiesto durante la pandemia del COVID-19.

Esta solicitud está integrada en una estrategia integral de movilidad sostenible refrendada no sólo por el PMUS, sino también por actuaciones complementarias de Ordenanzas de protección de medio ambiente y ordenanza de ruidos y vibraciones

Los objetivos generales de la solicitud son los de impulsar la descarbonización de la movilidad urbana, la mejora de la calidad del aire y de la calidad de vida en el municipio, siendo el plazo total de ejecución de las actividades desde el Septiembre de 2021 hasta noviembre de 2022

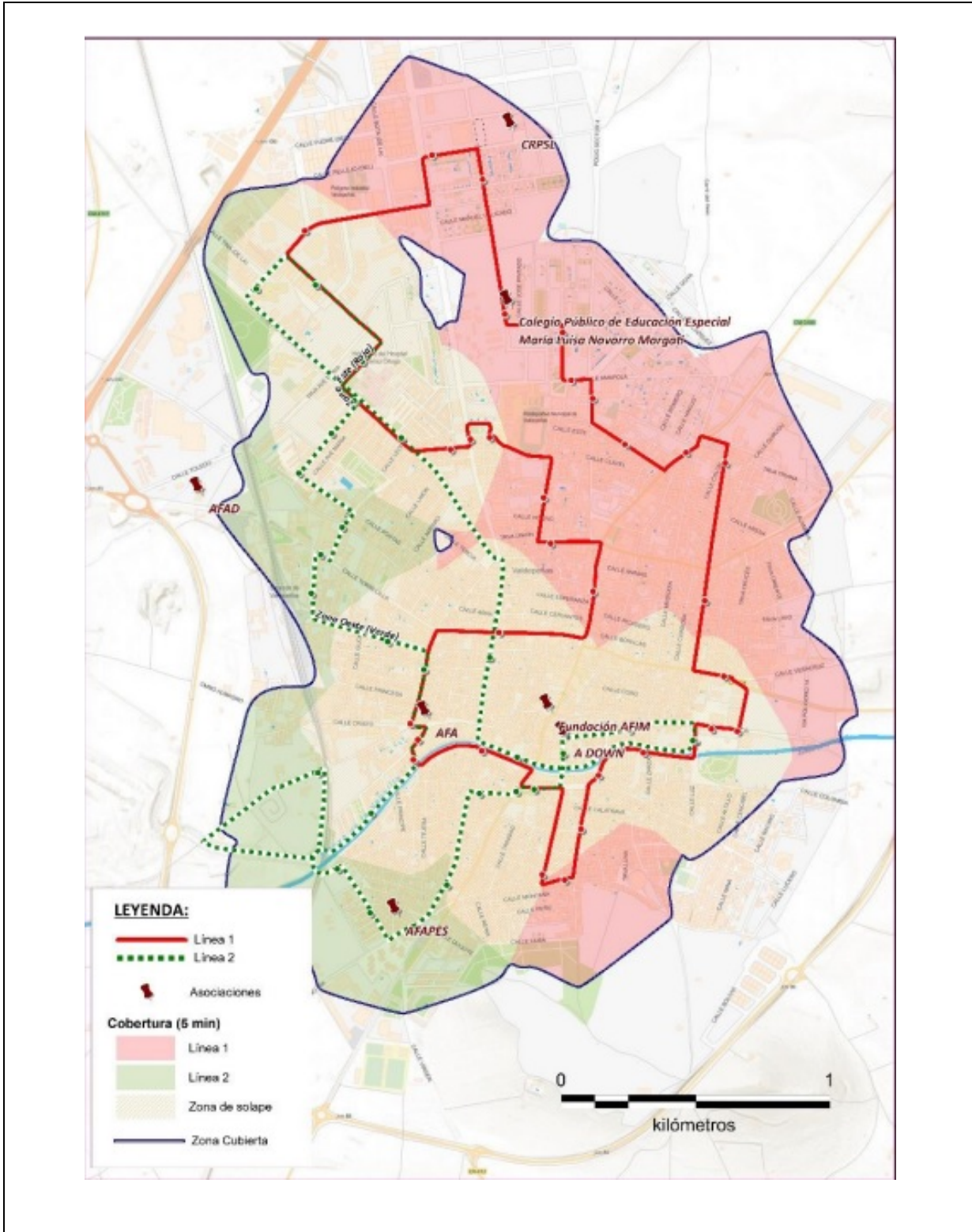
La propuesta pretende, por un lado, servir como modelo de referencia para incentivar el uso de vehículos cero emisiones y, por otro lado, concienciar a la ciudadanía que la calidad del aire de Valdepeñas depende también de las decisiones y opciones individuales de sus vecinos y vecinas. Por tanto, para mejorar la calidad del aire hay que considerar el uso de medios de transporte no contaminantes y evitar en la medida de lo posible el uso del vehículo privado ofreciendo un servicio adaptado a la demanda ciudadana para poder ser considerado como una alternativa de transporte viable.

### 1.2. Descripción de la ubicación de los trabajos que son objeto de la solicitud

<sup>1</sup> Cuestionario DNSH – Do Not Significant Harm (no causar un perjuicio significativo).

FIRMADO POR	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)	PÁGINA	2 / 20		
FECHA/HORA	30/09/2021 09:32:05	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-C7CAUM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	63d356657bf142eca059a14106677d89		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



ESPAÑA  
PUEDE

FIRMADO POR	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)	PÁGINA	3 / 20
FECHA/HORA	30/09/2021 09:32:05	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	REFERENCIA	SRVS-C7CAUM
		CSV	63d356657bf142eca059a14106677d89
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			



## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES<sup>2</sup> INCLUIDAS EN LA SOLICITUD

### 2.1. Descripción de las actuaciones propuestas conforme a la siguiente estructura, desglosado por actuación de manera independiente

<b>Actuación1.</b>	<b>Código<sup>3</sup>/IDActuación:</b> P16_L4-20210922-1
<b>Título:</b> Adquisición de autobuses cero emisiones	
<b>Tipo de Actuación de la lista de actuaciones financiables:</b> 16	

#### a) Descripción:

El Ayuntamiento de Valdepeñas dispone desde hace aproximadamente de 20 años de un servicio de transporte público en régimen de concesión formado por dos líneas de autobús urbano (Líneas Este y Oeste), que conectan las distintas zonas de la ciudad con los servicios públicos educativos y sanitarios y área donde se desarrolla el mercadillo semanal, ubicados en la zona norte del casco urbano.

La descripción de los recorridos de cada una de las líneas es el siguiente:

Línea 1 (Zona Este): Hospital Gutierrez Ortega – Calle General Margallo – Hospital Gutierrez Ortega.

El recorrido completo es de 9 Km y el tiempo previsto es de 35 minutos asumiendo una velocidad media de 15,43 Km/hora.

Adicionalmente, esta línea debe efectuar el recorrido correspondiente al servicio de comedor escolar de CEIP Jesús Castillo a la Plaza de Veracruz. El recorrido terminaría en el CEIP Luis Palacios.

Línea 2 (Zona Oeste): Hospital Gutierrez Ortega – Calle Camino del Ratón – Hospital Gutierrez Ortega.

El recorrido completo es de 9 Km y el tiempo previsto es de 35 minutos asumiendo una velocidad media de 15,43 Km/hora.

La cobertura conjunta de ambas líneas es del 90,4% del total de la población (27.198 habitantes).

Para la puesta en valor de un servicio público de tal naturaleza, se hace preciso dotarlo de la entidad e imagen corporativa adecuadas para su promoción, dando al transporte público la importancia que merece en un contexto en el que la predominancia del vehículo privado no resulta ni social, ni ambiental, ni energéticamente aceptable, atendiendo las necesidades, tanto de movilidad de las personas menos favorecidas que no disponen de vehículo privado, como de protección del medio ambiente evitando la contaminación atmosférica al potenciar el uso del transporte colectivo y aumentando el ahorro a largo plazo de las familias.

Atendiendo a esta necesidad se inician los trabajos de elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Valdepeñas, con el objetivo de satisfacer las necesidades de movilidad de la población del municipio, fomentando modos de transporte más limpios y sostenibles, mediante la coexistencia de peatones y vehículos y garantizando así, una mejor calidad de vida. Por ende, lo que se ha buscado de manera general con el PMUS del municipio de Valdepeñas es:

<sup>2</sup>En sede electrónica se emplea la palabra PROYECTO en lugar de actuación.

<sup>3</sup>Este código se genera automáticamente en sede electrónica al añadir cada actuación (proyecto) a la solicitud.



### Modelo de movilidad sostenible

- Consolidar un modelo de ciudad que incentive el cambio modal
- Fomentar la movilidad activa, a pie y en bicicleta
- Aumentar participación del transporte público urbano
- Modernización del parque móvil
- Introducción de nuevas tecnologías: Smart mobility

### Urbanismo equilibrado

- Distribución equitativa del espacio público
- Accesibilidad universal
- Integración PMUS y POM

### Concienciación

- Fomento de la movilidad sostenible
- Sensibilización y concienciación

En base a lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Valdepeñas solicita la adquisición de dos autobuses eléctricos que permitirán reducir las emisiones contaminantes de las dos líneas de transporte urbano colectivo de viajeros/as. En este sentido, cabe destacar que actualmente los dos autobuses que realizan este servicio recorren una distancia de 12.392 km anuales, lo que supone la generación de 1.536,6 kg de CO2 2eq (DIESEL).

Con esta solicitud se pretende alcanzar una movilidad urbana más sostenible, disminuyendo el porcentaje de Gases de Efecto Invernadero (GEI) emitidos a la atmósfera, así como el gasto energético producido en el sector del transporte municipal.

Los puntos de recarga se instalarán en los almacenes municipales en avenida 1º de julio nº 113.

#### b) Tareas:

- **Licitación y adjudicación de proyecto de adjudicación vehículo cero emisiones:** Los criterios de valoración medioambientales a incluir en los procedimientos de contratación municipal serán el tipo de motorización y la eficiencia energética de los vehículos de la flota municipal, priorizando la adquisición de vehículos eléctricos, cero emisiones, tal y como queda reflejado en el PMUS.
- **Ordenanza Reguladora:** Realizar los cambios de normativa municipal necesarios.
- **Comunicación y divulgación:** establecer medidas de comunicación y difusión en materia de movilidad mediante el uso del transporte público, con el objetivo de llegar al máximo número de ciudadanos/as posibles e incidir colectivamente sobre una reflexión en el uso de este modo de transporte.
- **Sensibilización:** Se pretende crear conciencia entre todos los colectivos implicados en la movilidad, particulares, empresas, gestores de centros de trabajo y comercios, acerca de la necesidad de cambiar los hábitos que han sido establecidos de manera arraigada como óptimos, orientándolos hacia una movilidad sostenible.
- **Fomento y promoción:** El objetivo es crear los cauces y los medios necesarios para instar a la ciudadanía a que experimenten y acepten las medidas de fomento del transporte colectivo como alternativa al uso del vehículo privado.
- **Adquisición y puesta en funcionamiento**
- **Seguimiento y evaluación:** Crear una comisión de seguimiento e implantar un





sistema de indicadores de cumplimiento que permita hacer un seguimiento del uso de transporte colectivo municipal como estándar de calidad y establecer medidas correctoras en caso de desviación del cronograma marcado.

**c) Objetivos:**

- Servir de modelo de referencia a los vecinos/as incentivando el uso de vehículos cero emisiones.
- Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en el transporte público municipal.
- Recoger consideraciones medioambientales en todos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, pliegos de condiciones técnicas o documentos descriptivos que regulen la compra, el renting, leasing, o cualquier otra modalidad de adquisición de vehículos de transporte para la flota municipal y para cualquier otro contrato del sector público que se licite y que durante su desarrollo lleva implícito el uso de vehículos a motor.
- Reducir las principales externalidades del tráfico rodado con vehículo privado como son las emisiones contaminantes, el ruido, y la accidentalidad vial con la enorme trascendencia social que esto conlleva.
- Convertir el transporte colectivo municipal en una alternativa de movilidad sostenible y adecuada a las necesidades de los vecinos/as.

**d) Duración:** Fecha límite de ejecución: 30 de noviembre de 2022 y puesta en funcionamiento: Enero- marzo de 2023

**e) Interdependencias:**

Dado que la solicitud se centra en una única propuesta de actuación no existen interdependencias con otras actuaciones. Sin embargo, esta propuesta es prioritaria a nivel de Estrategia municipal y está altamente justificada puesto que la actuación está recogida en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

**2.2. Contribución de las actuaciones propuestas a un plan global o a un instrumento de planificación existente o plan estratégico y resultados esperados**

Enumere, cuando proceda, según lo expuesto en la Guía del Solicitante, la contribución de la propuesta al desarrollo del plan global o a un instrumento de planificación existente o plan estratégico y resultados esperados:

La actuación solicitada está incluida en la planificación estratégica de ciudad vinculada a la movilidad sostenible de Valdepeñas, tal y como se detalla a continuación:

**ACTUACIÓN 1: Valdepeñas Cero Emisiones**

La adquisición de autobuses eléctricos objeto de la solicitud está incluida en los siguientes planes estratégicos:

- **Plan de Movilidad Urbana Sostenible aprobado el año 2021** (Capítulo 2.3 – Programa de potenciación del transporte público / 2.3.1 – Mejora del servicio de autobús. (Se adjunta como Anexo Complementario 1)
- **Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrada aprobada (2016):**  
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:  
- OT4.OEST.1 “Valdepeñas territorialmente conectada”



- OT4.OEST.2 "Valdepeñas por una movilidad sostenible"

LÍNEA DE ACTUACIÓN: L3

Mejora de la interconexión y movilidad entre asentamientos dispersos de la ciudad: accesibilidad peatonal, en bicicleta, de tráfico rodado y transporte público.

- **Plan de Acción Agenda 21 Local de Valdepeñas,** (se adjunta como anexo complementario 5)
  - LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL  
Programa 1.2: Reducción de emisiones a la atmósfera y mejora de la calidad del ruido.  
Acción 1.2.1: Aplicación de medidas encaminadas a la reducción de las emisiones contaminantes a nivel municipal.  
Acción 1.2.2: Implementación de medidas que reduzcan el nivel de ruido ambiental.
  - LÍNEA ESTRATÉGICA 2: BIENESTAR SOCIAL  
Programa 2.1: Mejora de la movilidad.  
PROGRAMA: 2.1 MEJORA DE LA MOVILIDAD  
Acción nº: 2.1.2. Mejorar el transporte público urbano: aumentando la flota en horas punta, usando las rampas de acceso, ampliando los horarios y la frecuencia y dando mayor cobertura.

**Resultados esperados:**

- Incremento en el uso de transporte urbano colectivo en detrimento del vehículo privado.
- Incremento del parque automovilístico de coche privado cero emisiones motivado por la campaña de concienciación y proyecto ejemplarizante.
- Incremento en el número de pasajeros/as en el transporte urbano colectivo.
- Control y seguimiento del servicio de forma más eficiente y sostenible tanto medioambientalmente como económicamente.

### 3. MADUREZ

#### 3.1. Licitación de las actuaciones

Justifique de forma precisa y resumida, según lo expuesto en la Guía del Solicitante, la fecha prevista de licitación de cada actuación de la solicitud. La justificación puede realizarse para cada actuación de manera independiente si así se precisa o en agrupaciones de actuaciones cuando sea posible.

Actuación o Actuaciones	Fecha	Justificación
<b>P16_L4-20210922-1</b>	[Dic. 2021 – Mar 2022]	<p>Con fecha 28 de septiembre de 2021 se ha firmado el informe de necesidad que permite iniciar el proceso de licitación para la adquisición de 2 autobuses eléctricos.</p> <p>Se adjunta dicho informe como anexo complementario 2 y Providencia de inicio del expediente como anexo complementario 3</p> <p>Los Pliegos de condiciones técnicas y administrativo se están redactando y está previsto su finalización el próximo mes de noviembre para su aprobación por pleno en el mes de diciembre, tal y como se refleja en el Anexo principal 1: cronograma.</p> <p>El periodo de licitación está previsto que finalice en marzo de</p>



Actuación o Actuaciones	Fecha	Justificación
		2022.

### 3.2. Adjudicación de las actuaciones

Justifique de forma precisa y resumida, según lo expuesto en la Guía del Solicitante, la fecha prevista de adjudicación de cada actuación de la solicitud. La justificación puede realizarse para cada actuación de manera independiente si así se precisa o en agrupaciones de actuaciones cuando sea posible.

Actuación o Actuaciones	Fecha	Justificación
<b>P16_L4-20210922-1</b>	Abril de 2022	<p>La actuación solicitada se encuentra en disposición de ser adjudicada dentro del plazo previsto durante el mes de abril de 2022 y en todo caso se cumplirá el requisito marcado en la guía del solicitante alcanzando el 60% del importe del coste subvencionable de las actuaciones previstas antes de que concluya noviembre de 2022.</p> <p>Esta fecha se considera realista y debidamente acreditadas y justificadas considerando el estado actual de la solicitud.</p>

### 3.3. Fin de las actuaciones y fin anticipado(*Eliminatorio*)

Justifique de forma precisa y resumida, según lo expuesto en la Guía del Solicitante, la fecha de fin de cada actuación de la solicitud. La justificación puede realizarse para cada actuación de manera independiente si así se precisa o en agrupaciones de actuaciones cuando sea posible

Actuación o Actuaciones	Fecha fin	Justificación
<b>P16_L4-20210922-1</b>	Enero de 2023	<p>Para el cumplimiento de la fecha de fin indicada, se han realizado los trámites indicados anteriormente con objeto de agilizar el proceso de entrega de vehículos prevista para noviembre de 2022 garantizando que el servicio estará plenamente implantado y en funcionamiento durante la anualidad la anualidad 2023.</p> <p>No existen riesgos significativos que pudieran hacer que la finalización de las actuaciones se extendiese más allá de diciembre de 2024, fecha límite marcada en la convocatoria de ayudas, como indica la matriz de riesgos adjuntada como Anexo principal 2.</p> <p>Así mismo, se ha dado prioridad a la concesión de este servicio adecuándose de un apoyo adicional de medios materiales y humanos con objeto de cumplir el plazo indicado en el cronograma adjunto como anexo principal 1.</p>

### 3.4. Solidez financiera





Especifique, según lo expuesto en la Guía del Solicitante, si se precisa financiación adicional a los fondos del propio municipio. En caso afirmativo describa como se ha avanzado en la disponibilidad financiera de dichos fondos con entidades terceras, en caso negativo justifique la no necesidad.

Actuación o Actuaciones	Financiación Terceros	Descripción de Disponibilidad Financiera de Terceros o Justificación de No necesidad de Financiera de Terceros
P16_L4-20210922-1	Sí	Para justificar la madurez financiera de las actuaciones, se indica que el Ayuntamiento de Valdepeñas precisará de financiación adicional, más allá del porcentaje de cofinanciación marcado en la convocatoria de ayudas.  El ayuntamiento tiene prevista la solicitud de préstamo para este fin.

## 4. IMPACTO

### 4.1. Impacto de las actuaciones(Elimatorio)

Especifique, según lo expuesto en la Guía del Solicitante, como cada actuación se adecua y contribuye a los objetivos del Componente 1 del PRTR. La justificación puede realizarse para cada actuación de manera independiente si así se precisa o en agrupaciones de actuaciones cuando sea posible.

Actuación o Actuaciones	Justificación Impacto
1	<p>Esta actuación contribuye a la consecución de los objetivos generales establecidos en el componente 1 del PRTR tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conseguir una mejora de la calidad del aire en los entornos urbanos.</li> <li>• Impulsar la descarbonización de la movilidad urbana a través de diferentes medidas dirigidas al propio tejido de la ciudad y sus infraestructuras.</li> <li>• Potenciar y optimizar el transporte urbano y metropolitano.</li> </ul> <p>Tal y como se recoge en el Anexo VI de "Metodología de seguimiento para la acción por el clima" del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo esta actuación está incluida en el campo de actuación 074 "Material rodante urbano limpio"</p> <p>Asimismo, esta actuación tiene un porcentaje de contribución a los objetivos climáticos de la Unión Europea del 100% y el porcentaje de contribución a los objetivos medioambientales no supera el 40% por lo que no causa un perjuicio significativo a alguno de los objetivos mencionados conforme a lo establecido en el artículo 5 de las Bases Regulatoras.</p> <p>En la Declaración responsable presentada se acredita el cumplimiento de las actuaciones propuestas con la legislación y política ambiental, tanto nacional como de la UE. En la misma queda debidamente justificado que el Ayuntamiento garantiza el pleno cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo" (principio Do No Significant Harm - DNSH). En relación a la justificación de los objetivos específicos más relevantes en que impacta la actuación podemos destacar el siguiente:</p>



Actuación o Actuaciones	Justificación Impacto
	<u>Impacto positivo en la arquitectura y calidad de vida urbana:</u> gracias a la promoción de la movilidad eléctrica, la reducción de emisiones GEI y la reducción del ruido en el municipio.

#### 4.2. Accesibilidad universal e igualdad de género

- a. Indique en primer lugar si la propuesta contribuye positivamente a la accesibilidad universal, entendido como un concepto amplio e integral recogido en la Guía del Solicitante. En caso afirmativo, justifíquelo según lo expuesto en la Guía del Solicitante:

Actuación o Actuaciones	Accesibilidad universal	Justificación
<b>P16_L4-20210922-1</b>	Sí	Esta actuación garantiza la accesibilidad universal de los autobuses solicitados a las personas con discapacidad y personas con movilidad reducida, así como a colectivos de avanzada edad, tal y como se contempla en el <a href="#">Plan Municipal Integral de accesibilidad</a> (2005) y el PMUS de Valdepeñas. Adjuntos como anexos complementarios 4 y 1 respectivamente.

- b. Indiquen en primer lugar si la propuesta contribuye positivamente a la igualdad de género según el concepto recogido en la Guía del Solicitante. En caso afirmativo, justifíquelo según lo expuesto en la Guía del Solicitante:

Actuación o Actuaciones	Igualdad de Género	Justificación
<b>P16_L4-20210922-1</b>	Sí	<p>En el diseño de un nuevo modelo de movilidad sostenible y de interconexión entre los barrios y el acceso a los equipamientos se tendrá especialmente en cuenta las necesidades de las mujeres ya que ellas son las principales usuarias del transporte público y además las que más desplazamientos dentro de la ciudad realizan.</p> <p>La actuación incorpora la perspectiva de igualdad de género y contribuye a la conciencia social considerando las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión de cláusulas específicas en los pliegos de licitación priorizando empresas que premien la excelencia en materia de igualdad, como la elaboración y registro de Planes de Igualdad de empresas no obligadas a ello o la disponibilidad de distintivos de igualdad estatal o autonómicos.</li> <li>• Se valorará positivamente aquellas empresas o entidades que se comprometan a adoptar acciones de mejora de la igualdad entre mujeres y hombres que superen las exigencias legales.</li> <li>• Inclusión de la igualdad de género en la toma de decisiones, planeación y operación de las políticas públicas de movilidad, energía y medio ambiente, infraestructura y la ejecución de proyectos orientados</li> </ul>



Actuación o Actuaciones	Igualdad de Género	Justificación
		<p>al desarrollo de la movilidad sostenible a nivel municipal.</p> <p>Cabe destacar que el Ayuntamiento de Valdepeñas tiene vigente el "<a href="#">II Plan de Igualdad Municipal de Valdepeñas</a>". Que se adjunta como Anexo Complementario 6</p>

## 5. CALIDAD

### 5.1. Calidad de las actuaciones(*Eliminatorio*)

Especifique, según lo expuesto en la Guía del Solicitante, la solidez y buen diseño de la actuación de manera que dé respuesta a los retos planteados.

Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
<b>P16_L4-20210922-1</b>	<p>El PMUS del municipio de Valdepeñas consta de las siguientes acciones, en las cuales, por un lado, se ha realizado un análisis y evaluación del municipio y, por otro lado, se han redactado una serie de propuestas acordes a la realidad del municipio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programa de mejora de los modos no motorizados.</li> <li>✓ Programa de mejoras del espacio público urbano.</li> <li>✓ Programa de potenciación del transporte público.</li> <li>✓ Programa Mejora Distribución Urbana de Mercancías.</li> <li>✓ Programa de control y ordenación del tráfico y estructura de la red viaria.</li> <li>✓ Programa de gestión y regulación del Estacionamiento.</li> <li>✓ <b>Programa de mejoras de calidad ambiental y ahorro energético.</b></li> <li>✓ Programa de seguridad vial.</li> <li>✓ Programa de promoción de buenas prácticas en movilidad.</li> </ul> <p>Dentro del Programa de mejora de la calidad ambiental y ahorro energético, para lograr el OBJETIVO de reducir las emisiones de CO2 y el consumo energético, se justifica la necesidad de que progresivamente se vaya cambiando la tecnología de los vehículos hacia otras que se basen en energías limpias, principalmente el vehículo eléctrico. Así, con el objeto de reducir las emisiones de la flota de vehículos públicos se propone la renovación de parte de los vehículos de la flota municipal por otros de tipo eléctrico, entre ellos los autobuses urbanos, para la reducción de su impacto sobre la ciudad, y como ejemplo y visualización de una movilidad más sostenible hacia la sociedad.</p> <p>La actuación tiene por objeto la adquisición de dos autobuses eléctricos nuevos (primera matriculación), incluidos incluido cargador y batería con garantía de 6 años para cada uno de ellos, que cubran las dos líneas de autobús urbano existentes en este municipio, que dan servicio a las necesidades de movilidad de la población en los términos antes expuestos, y que se verán ampliadas para dar cobertura a las familias en el traslado de alumnos de los distintos Centros de Educación Infantil y Primaria de la localidad a los dos comedores escolares existentes en los CEIP Luis Palacios y Lucero.</p>



Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
	<p>Dichos autobuses serán 100% eléctricos Categoría M3 Clase I nuevos (primera matriculación) aptos para el transporte urbano de pasajeros, sin que sea preciso adaptar las paradas con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tracción:</b> Transmisión directa.</li> <li>• <b>Motor:</b> Eléctrico TW4 o similar.</li> <li>• <b>Potencia máx (kW):</b> 230.</li> <li>• <b>Potencia continua (kW):</b> 115.</li> <li>• <b>Par máx. (Nm):</b> 2500.</li> <li>• <b>Par continuo (Nm):</b> 1140.</li> <li>• <b>Radio de giro (entre aceras) (mm):</b> 6312</li> <li>• <b>Radio de giro (pared a pared) (mm)</b> 7283</li> <li>• <b>Pendiente máx. (%):</b> 24</li> <li>• <b>Autonomía:</b> Hasta 300 km.</li> <li>• <b>Batería recomendada:</b> de alto voltaje (tipo-capacidad): Ion-Litio 360V-220 kWh (5 unidades)</li> <li>• <b>Carga de batería, (tipo-potencia-tiempo):</b> Tipo 2-22 kW- 10 horas. Tipo 2-44 kW- 5 horas. Tipo Combo 2-80 kW-3 horas.</li> <li>• Tipo de <b>carrocería</b> con resistencia a la corrosión y revestimiento de bajos.</li> <li>• <b>Suspensión</b> neumática y/o control de nivel electrónico y/o inclinación.</li> <li>• <b>Frenos</b> delanteros y traseros de disco neumático o similar.</li> <li>• <b>Volante</b> electrohidráulico inclinable y telescópico o similar.</li> <li>• <b>Climatización:</b> Para conductor y pasajeros, sistema climatización Cero Emisiones.</li> <li>• <b>Pasajeros:</b> La capacidad de pasajeros depende de las funcionalidades opcionales ofertadas y la utilización de la zona para silla de ruedas. Recomendable solicitado: Sentados 21 (al menos 2 asientos para personas de movilidad reducida). De pie: 25. Silla de ruedas: 1. Máximo de pasajeros total: 47.</li> <li>• <b>Todos estos factores pueden variar en un 10% aproximado con explicación motivada.</b></li> <li>• <b><u>Dimensiones (la oferta presentada no podrá exceder de estas dimensiones*):</u></b> <b>Longitud*</b> máximo (mm): 9000. <b>Anchura*</b> máxima (mm): 2500. Altura máxima (mm): 3500. Altura libre mínima (mm): 2300. Altura aproximada peldaño en puertas (mm): 340 (sin inclinación), 250</li> </ul>



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

ESPAÑA PUEDE

FIRMADO POR	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)	PÁGINA	12 / 20
FECHA/HORA	30/09/2021 09:32:05	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	REFERENCIA	SRVS-C7CAUM
		CSV	63d356657bf142eca059a14106677d89
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			



Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
	<p>(con inclinación).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Seguridad recomendada:</b> Cumplimiento de Normas de resistencia al fuego. Cumplimiento de normativa seguridad antivuelco. Zona de conductor según normativa ISO16121 o equivalente. Iluminación Led. Materiales antigrafiti.</li> </ul> <p>El Ayuntamiento de Valdepeñas cuenta con un importante número de planes estratégicos en el ámbito del desarrollo urbano sostenible como se indica en el punto 2.2 de la solicitud.</p> <p>Actualmente no tiene experiencia previa de vehículos eléctricos en su flota municipal, pero se señala como una de las líneas de acción prioritarias en el PMUS que hace referencia a los principales retos en materia de movilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Paulatina renovación de la flota municipal y de servicios externos que está basada principalmente en el gasóleo y su sustitución por el vehículo eléctrico.</li> <li>• Fomento del transporte público ligado a una mejora de la eficiencia y competitividad del mismo que lo sitúan como una opción de movilidad atractiva para la ciudadanía.</li> </ul> <p>Estas líneas dan servicio eminentemente urbano conectando distintas zonas de la ciudad con los servicios públicos educativos y sanitarios y de interés municipal ofreciendo una cobertura conjunta a los vecinos/as del 90, 4 % del total de la población al tiempo que supone una mejora de la calidad del aire y reducción del ruido en la ciudad. Está prevista la instalación de puntos de recarga de autobuses en las cocheras por parte del adjudicatario de la concesión del servicio.</p>

## 5.2. Coherencia de las actuaciones

Justifique, según lo expuesto en la Guía del Solicitante, la coherencia de la actuación, entendido para ello propuestas bien preparadas, programa de trabajos, estructura, aseguramiento de la calidad y recursos, camino crítico, riesgos e implantación, etc.

Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
<p><b>P16_L4-20210922-1</b></p>	<p>Para justificar la coherencia de las actuaciones solicitadas se adjunta un cronograma que contiene la hoja de ruta necesaria para una adecuada planificación y desarrollo de los objetivos marcados, garantizando una buena gestión seguimiento y evaluación de dichas actuaciones.</p> <p>En el Anexo Principal 1 - Cronograma - se precisan los hitos marcados en cada ejercicio anual de cada una de las actuaciones.</p> <p>Por otro lado, el Ayuntamiento cuenta con suficiente estructura para hacer frente a la implementación de las actuaciones solicitadas que será liderada principalmente desde el equipo de gobierno, fundamentalmente desde el Área de Ordenación del Territorio que la articulará transversalmente. Si se considera necesario y/o oportuno se fortalecerá el equipo de trabajo municipal</p>



Actuación o Actuaciones	Justificación Calidad
	<p>con la contratación de asistencia técnica externa.</p> <p>Igualmente se ha realizado una análisis de riesgos de las actuaciones solicitadas de cara a corregir posibles desviaciones en el cronograma propuesto y minimizar dichos riesgos mediante medidas mitigadoras. Se adjunta Matriz de riesgos (Anexo Principal 2).</p> <p>En base a la experiencia acumulada derivada de la ejecución de planes estratégicos desde 2005 se considera fundamental la realización de una evaluación continua de las actuaciones como medida de control y seguimiento.</p> <p>Para ello, se creará una comisión de seguimiento compuesta por un equipo técnico de las áreas municipales implicadas en el desarrollo de la actuación invitando a agentes clave del municipio continuando con la apuesta municipal por un gobierno abierto y transparente.</p> <p>Por último, la intervención municipal será la encargada de auditar las actuaciones solicitadas y realizar las correspondientes visitas in situ para garantizar la correcta ejecución de los proyectos.</p>

### 5.3. Aceptación social y difusión pública de resultados

- a. Indique de forma precisa y resumida la aceptación social prevista por el público objetivo o beneficiarios de la propuesta. Se debe justificar la misma según lo expuesto en la Guía del Solicitante:

Actuación o Actuaciones	Aceptación social	Justificación
P16_L4-20210922-1	Sí	<p>La aceptación social de la actuación solicitada está sobradamente justificada dado que está englobada en la línea estratégica de Movilidad Urbana Sostenible del municipio integrada en los planes enumerados en el punto 2.2 de la memoria.</p> <p>Cabe resaltar que dichos planes estratégicos de ciudad han sido aprobados en los plenos municipales y se han elaborado mediante procesos participativos con presencia de agentes clave mediante la difusión de sesiones informativas, foros ciudadanos, encuestas, talleres, mesas de trabajo...Por tanto, las actuaciones solicitadas son conocidas, consensuadas y priorizadas en sus respectivos planes de acción.</p>

- b. Indique de manera resumida las tareas de difusión pública y las medidas de comunicación previstas en aras de lograr una mejor acogida de la propuesta según lo expuesto en la Guía del Solicitante:

Actuación o Actuaciones	Difusión pública	Justificación
P16_L4-20210922-1	Sí	El Ayuntamiento de Valdepeñas adoptará las medidas necesarias para hacer llegar a la ciudadanía toda la información sobre las actuaciones solicitadas.





Actuación o Actuaciones	Difusión pública	Justificación
		<p>La difusión de las actuaciones solicitadas será coordinada por el área de comunicación y prensa y contempla las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización de medios digitales para lograr un máximo impacto de las acciones sectoriales de comunicación ligadas a las operaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>La web corporativa incluirá un banner específico en el que se recogerán las actuaciones solicitadas.</li> <li>Se definirán herramientas de comunicación digital que serán integradas en los canales habituales de información corporativa en redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, Canal Youtube).</li> </ul> </li> <li>Se realizarán actos específicos de carácter institucional para el lanzamiento de las actuaciones una vez sean aprobadas y a posteriori, acciones específicas de presentación institucional.</li> <li>Se editarán materiales de información asociados a cada una de las actuaciones. Todos los materiales incluirán la información corporativa relacionada con la financiación de fondos Next Generation.</li> <li>De manera periódica se realizarán publicaciones temáticas relacionadas con las actuaciones implementadas. De esta forma se realizarán inserciones en prensa comarcal y/o regional, así como en la Revista Municipal. Esta última reservará un espacio bimensual para la inserción de reportajes temáticos.</li> </ul> <p>Las acciones de información y comunicación serán impulsadas en cuanto a planificación, desarrollo de contenidos, gestión de materiales (proveedores, distribución, etc.) y seguimiento, por el Departamento de Comunicación y Prensa del Ayuntamiento. En todo caso el seguimiento de la estrategia comunicativa y la determinación de oportunidades e hitos comunicativos, será una de las tareas de la comisión de seguimiento.</p>

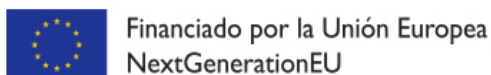
## 6. RELEVANCIA

### 6.1. Contribución de la propuesta al desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, a los objetivos de la convocatoria y a la estrategia de movilidad a nivel país

Indique como la propuesta contribuye positivamente según lo expuesto en la Guía del Solicitante:

La propuesta presentada por el Ayuntamiento de Valdepeñas contribuye a los objetivos planteados en el componente 1 del Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos, así como a los objetivos de la convocatoria mediante:

- El impulso de la descarbonización de la movilidad urbana.
- La mejora de la calidad del aire y la reducción del ruido a través de diferentes medidas



FIRMADO POR	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)			PÁGINA	15 / 20
FECHA/HORA	30/09/2021 09:32:05	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-C7CAUM
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	63d356657bf142eca059a14106677d89		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					



dirigidas al propio tejido de la ciudad y sus infraestructuras.

Para ello, es necesaria una transformación de los entornos urbanos para facilitar los desplazamientos en modos activos, así como del sistema de transporte público en las ciudades y entornos metropolitanos.

La propuesta permite dar continuidad a la Estrategia de transformación del municipio garantizando la mejora de la calidad de vida a través de la mejora de la calidad del aire. Con esta propuesta se pretende dar una mayor visibilidad a la intensa conexión entre movilidad y calidad ambiental para ser aprovechada como una forma de contribuir de manera efectiva a alcanzar los valores límite acordados en relación, entre otros, con el clima, la calidad del aire y el ruido en la Estrategia de Movilidad de España y la Agenda Urbana Española.

La propuesta contribuye a los objetivos reflejados en el eje 1 de la Estrategia de Movilidad española integrando la movilidad y la sostenibilidad en los procesos de planeamiento urbanístico.

## 6.2. Complementariedad o relación de la solicitud con otras propuestas presentadas.

Indique en los casos que aplique si la solicitudes complementaria o tiene relación con alguna propuesta presentada en este u otros programas europeos según lo expuesto en la Guía del Solicitante:

La solicitud presentada está directamente vinculada con la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible financiada con fondos FEDER que contempla las siguientes líneas estratégicas de actuación.

- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores. Cambiar hacia modos de vida que requieran un uso menos intensivo de la energía, con menor generación de CO<sub>2</sub>.
  - PRIORIDAD DE INVERSIÓN 4e Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 040e1- OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.

## 6.3. Repercusión de la propuesta en el conjunto de la industria y la economía española y europea.

Indique como la propuesta contribuye positivamente en el conjunto de la industria y la economía española y europea según lo expuesto en la Guía del Solicitante:

La propuesta presentada está alineada con los objetivos de la Nueva Política Industrial Española 2030 tomando en consideración los siguientes vectores:

- Conciliar el progreso de la industria con la sostenibilidad y los objetivos de descarbonización de la economía.
- Aprovechar el potencial de la digitalización como palanca competitiva vinculada a la mejora de la calidad del aire y la eliminación del ruido del municipio.
- Se priorizará la contratación de PYME 's con sede en la Unión Europea.

## 6.4. Cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo (Do NotSignificantHarm - DNSH)

FIRMADO POR	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)	PÁGINA	16 / 20
FECHA/HORA	30/09/2021 09:32:05	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	CSV	63d356657bf142eca059a14106677d89
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			



Indicar si la propuesta se adecúa al cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo y si ha completado el Cuestionario, que se encuentra disponible como un documento separado en el Portal de la Sede Electrónica, habilitado para esta convocatoria.

La propuesta presentada se adecúa al cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo " Do not Significant Harm - DNSH) dado que tiene un porcentaje de contribución a los objetivos climáticos de la Unión Europea del 100% y el porcentaje de contribución a los objetivos medioambientales no supera el 40% por lo que no causa un perjuicio significativo a alguno de los objetivos establecidos en el artículo 9 del Reglamento sobre la taxonomía.

Se ha cumplimentado el Cuestionario DNSH relativo a la tipología de actuación 16: "Adquisición de autobuses para flotas de transporte público y de vehículos pesados para servicios públicos, de ámbito municipal, propulsadas con energías alternativas".

## 7. ANEXOS PRINCIPALES

Liste a continuación los **Anexos Principales** que se **adjuntan en este documento**:

Anexo Principal 1: Cronograma de actuación.  
 Anexo Principal 2: Matriz de riesgos.  
 Anexo Principal DNSH: Cuestionario DNSH (tipología 16)

ANEXO PRINCIPAL I																				
CRONOGRAMA VALDEPEÑAS		2021				2022										2023				
ACT	FASE DE LA SOLICITUD	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
1	INFORME DE NECESIDAD	█																		
	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS		█																	
	PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS			█																
	INFORME FISCALIZACIÓN			█																
	APROBACIÓN MUNICIPAL				█															
	LICITACION				█	█	█	█												
	ADJUDICACIÓN								█											
	FIRMA DEL CONTRATO																			
	ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS																█			
	INICIO SERVICIO DE CONCESIÓN																		█	█



## ANEXO PRINCIPAL 2: MATRIZ DE RIESGOS VALDEPEÑAS

RIESGOS	IMPACTO ALTO/BAJO	PROBABILIDAD ALTO/BAJO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS MITIGADORAS
<b>POLÍTICOS E INSTITUCIONALES</b>	BAJO	BAJO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de ley (impuestos incluidos).</li> <li>• Incumplimiento de legislación existente.</li> <li>• Incumplimiento de obligaciones / acuerdos por sector privado.</li> <li>• Acción de manifestantes, huelgas / disputas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actuaciones están incluidas en el PMUS y cuentan con identidad propia desvinculadas del equipo de gobierno y vinculada a la población.</li> <li>• Las actuaciones son parte de Planes estratégicos del municipio por lo que están refrendados por el conjunto de los grupos municipales del Ayuntamiento, tanto a nivel de equipo de gobierno como de oposición.</li> </ul>
<b>ECONÓMICOS Y FINANCIEROS</b>	ALTO	MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inflación</li> <li>• Tasas de interés (pre cierre financiero).</li> <li>• Fondos insuficientes disponibles.</li> <li>• Problemas de flujo de caja que enfrentan los contratistas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuestos anuales realistas y adaptados a la capacidad real de cofinanciación por parte del Ayuntamiento.</li> <li>• Plan de control y verificación conjunta entre la dirección facultativa y la supervisión municipal que harán un seguimiento continuo para evitar cualquier tipo de retraso o desviación.</li> <li>• Para evitar retrasos en pagos de certificaciones, se evaluará el mecanismo real de recepción de subvenciones y se adaptará el flujo de caja municipal.</li> <li>• El contratista de la fase previa a la construcción debe garantizar la financiación total plasmada en el contrato.</li> <li>• Monitorear regularmente la ejecución presupuesto de ingresos y gastos.</li> </ul>



<b>RECURSOS HUMANOS</b>	BAJO	BAJO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad y disponibilidad de mano de obra.</li> <li>• Pasivos de los empleados relacionados con el incumplimiento de contrato / despido injustificado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis y revisión previa de necesidades y capacidades de recursos humanos e identificación de perfiles necesarios.</li> <li>• Definición de organigrama.</li> <li>• El Ayuntamiento cuenta con el apoyo técnico de empresas consultoras expertas en la gestión de Fondos Europeos, las cuales les ofrecen soporte técnico y formación especializada si fuese necesario.</li> </ul>
<b>RIESGOS</b>	<b>IMPACTO ALTO/BAJO</b>	<b>PROBABILIDAD ALTO/BAJO</b>	<b>TIPO DE RIESGO</b>	<b>MEDIDAS MITIGADORAS</b>
<b>TÉCNICOS VINCULADOS A INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS</b>	BAJO	BAJO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fallo / Diseño inadecuado y / o no cumplimiento de los estándares de diseño y criterios.</li> <li>• Incapacidad para cumplir con el diseño establecido hitos.</li> <li>• Incumplimiento contractual</li> <li>• Calidad y disponibilidad de equipos, materiales y mano de obra.</li> <li>• Numerosos trabajos adicionales y modificaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación previa de recursos necesarios, tecnología e inversiones necesarias en infraestructura para garantizar que la actuación puede llevarse a cabo.</li> <li>• El contratista que acepta la obra debe cumplir los rendimientos exigidos; según el cuadro de maquinaria, mano de obra y materiales; garantizando los mismos.</li> </ul>
<b>DE RESULTADO E IMPACTO</b>	ALTO	BAJO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ciudadanía no se sienta parte del proyecto.</li> <li>• Los resultados del proyecto no son los esperados por los ciudadanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluaciones periódicas que garanticen que las necesidades y las actuaciones llevadas a cabo cumplen con el diseño inicial y se han enfocado de manera correcta para la población.</li> <li>• Plan de difusión para transmitir a la ciudadanía que su actitud modal en movilidad es imprescindible para alcanzar las metas planteadas.</li> </ul>

## 8. ANEXOS COMPLEMENTARIOS



Toda la información relevante para evaluar la propuesta debe estar incluida en el apartado correspondiente de la propia memoria o en los anexos principales y NO en los anexos complementarios. **Los anexos complementarios no serán objeto de evaluación.** El propósito de los anexos complementarios es el de proporcionar información adicional de apoyo o soporte. Los anexos complementarios o sus secciones específicas deben mencionarse en los apartados correspondientes de cada actuación sobre los que deben dar soporte, ya que en caso contrario no serán tenidas en consideración por los evaluadores.

Liste a continuación los **Anexos Complementarios** que se **anexan a la solicitud**:

ANEXO COMPLEMENTARIO 1: PMUS VALDEPEÑAS.  
ANEXO COMPLEMENTARIO 2: INFORME DE NECESIDAD DEL EXPEDIENTE  
ANEXO COMPLEMENTARIO 3: PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE  
ANEXO COMPLEMENTARIO 4: PLAN MUNICIPAL INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD.  
ANEXO COMPLEMENTARIO 5: PLAN DE ACCIÓN LOCAL 21.  
ANEXO COMPLEMENTARIO 6: II PLAN DE IGUALDAD AYUNYAMIENTO DE VALDEPEÑAS

Los Anexos Complementarios **NO deben unirse a este documento de Memoria y deberán adjuntarse a la solicitud telemática en formato PDF de manera independiente.**

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

El firmante de esta solicitud declara: que tiene capacidad para firmar la solicitud en representación del beneficiario; según Decreto de alcaldía 2021DO3632 de fecha 22 de septiembre de 2021; y que son ciertos los datos que figuran en la solicitud.



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



ESPAÑA  
PUEDE

FIRMADO POR	MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRÓN (CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO)	PÁGINA	20 / 20
FECHA/HORA	30/09/2021 09:32:05	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	<a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>	REFERENCIA	SRVS-C7CAUM
	CSV		63d356657bf142eca059a14106677d89
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			

